

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 31 de diciembre de 1993- la renuncia condicionada presentada por la escribiente del Servicio de Reconocimientos Médicos, señora Elsa Argentina Di Pascua en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO GENERAL
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación